



COMUNICACIÓN

PROGRAMA APOYAME. INTERVENCIÓN CON MENORES QUE HAN CONVIVIDO CON VIOLENCIA DE GÉNERO

Silvia Valiente Gómez

Trabajadora Social de APIR y técnico del Programa ApoyaMe de la Comunidad Autónoma de La Rioja.,

Centro de trabajo; APIR, Asociación Pro-Infancia Riojana

C7 Travesía de Palacio 7, 26001 Logroño

proyectos@apir.es

www.apir.es

Apoyame Program. Intervention with minors who have life with gender violence.

Resumen/Abstract.

El programa pretende ayudar a las familias, tras la separación del maltratador, a construir un futuro en ausencia de violencia. Sus objetivos, romper la transmisión intergeneracional de la violencia, reforzar el vínculo materno filial y trabajar la sintomatología emocional.

Este programa debe adaptarse a una realidad social en que la consideración de víctima por parte de la infancia no ha calado en la sociedad ni en el sistema judicial; ausencia de medidas de protección, negativas del padre a la intervención o visitas periódicas que condicionan cada una de las propuestas de intervención, Esta comunicación intenta ser una exposición crítica a estas intervenciones, necesarias pero insuficientes.

Desarrollado

El programa pretende ayudar a las familias, tras la separación del maltratador, a construir un futuro en ausencia de violencia. Sus objetivos: romper la transmisión intergeneracional de la violencia, reforzar el vínculo materno filial y trabajar la sintomatología emocional.

Este programa debe adaptarse a una realidad social en que la consideración de víctima por parte de la infancia no ha calado en la sociedad ni en el sistema judicial; ausencia de medidas de protección, negativas del padre a la asistencia o visitas periódicas que condicionan cada una de las propuestas de intervención. Esta comunicación intenta ser una exposición crítica a estos programa necesarias pero insuficientes.



UNIVERSITAT
BARCELONA



Palabras Clave / Keywords.

Infancia, violencia de género, protección, vínculo materno-filial.

Cuando me propusieron que hablara del ApoyaMe me debatía entre realizar una charla marco que explicara el programa y sus fases o exponer las consecuencias de la violencia de género en los menores, pero ambas, al fin tienen bibliografía documentada. Os puedo recomendar el magnífico libro de *Menores expuestos a la violencia de género* de López Soler, Alcántara López, Castro Sáez y Martínez Pérez.

En este punto me parecía que podíamos aportar algo más: tenemos por un lado programas muy bien diseñados y por otro estudiado cuáles son las consecuencias de la violencia en los NNA. A priori, tenemos el problema y la respuesta pero las cosas no son tan fáciles.

El programa pretende ayudar a las familias, tras la separación del maltratador, a construir un futuro en ausencia de violencia. Sus objetivos: romper la transmisión intergeneracional de la violencia, reforzar el vínculo materno filial y trabajar la sintomatología emocional y relacional del menor.

Este programa debe adaptarse a una realidad social en que la consideración de víctima por parte de la infancia no ha calado en la sociedad ni en el sistema judicial; ausencia de medidas de protección, negativas del padre a la asistencia o visitas periódicas que condicionan cada una de las propuestas de intervención. Esta comunicación intenta ser una exposición crítica a estos programas, necesarios pero insuficientes.

La iniciativa se puso en marcha en 2011, antes de que la ley del 2015 8 (Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia) reconociera a los menores como víctimas de esta violencia. Por entonces entre un grupo de profesionales dedicados a la infancia ya era evidente que la sintomatología presentada por los niños y niñas que conviven con violencia de género era grave. Así que es de agradecer esta sensibilidad por parte de la Dirección de Servicios Sociales y de la Consejería del Gobierno de La Rioja de la que forma parte. Como es de agradecer, también, la importante labor de la OAVD, Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito, que desde el primer momento ha derivado a todas las madres al programa, haciendo una labor impagable de educación y justicia sobre este tema.

En este proyecto se trabaja con el niño/a de forma individual, en grupo y con su sistema familiar. La recuperación de un miembro tiene poco recorrido si la familia no se plantea una forma de relacionarse en ausencia de violencia, con relaciones basadas en el respeto y el afecto, abordando la parte de su pasado que les permita construir un futuro mejor.



UNIVERSITAT
BARCELONA



La media son 10 sesiones y unos 6 meses de intervención. Es una intervención psicoeducativa, no un tratamiento psicológico.

Los primeros años se caracterizaron por una labor educativa hacia las madres y hacia los profesionales de nuestro entorno más cercano. La autocrítica también es necesaria y muchos de nosotros no nos habíamos planteado esta realidad; centrados en nuestra pequeña parcela de intervención "olvidamos" las condiciones en las que se desenvuelven estos menores.

Esta labor educativa, casi hacia todo el mundo, nos ha llevado a diseñar dinámicas que permitan explicar a niñas, niños, madres y profesionales qué es la violencia de género, cómo se siente un menor obligado a convivir con ella y sus posibles consecuencias.

Se ha tenido especial interés en que el/la menor reconozca lo vivido y entienda que sus pesadillas, su ansiedad y su rabia pueden estar relacionado con "aquello" que le pasó. Hasta ese momento existe una disociación entre lo que me pasa y lo que ocurrió que da lugar a que el cerebro del niño elabore explicaciones paralelas y se generen "nuevas historias" basadas en recuerdos cogidos aquí y allá unidos a una dosis de imaginación u olvidos.

Les preguntamos por qué están ahí, qué les han explicado y sus respuestas no suelen ser muy coincidentes con la realidad. Aunque existe una evolución, el porcentaje de niñas y niños que creen que les hacen ir por estar locos o ser malos sigue siendo alto.

El reconocimiento como víctima facilita desetiquetar a los niños, niñas y adolescentes, puesto que la mayoría de ellos acuden con esa visión negativa sobre sí mismos, una autoculpa frecuente en menores maltratados. Es complicado saber cómo se culpabiliza un niño por una agresión del padre a la madre (hay que considerar que algunas se desencadenan por el tema de los hijos): "*si me hubiese portado mejor, no habría pasado*", "*si no hubiera dicho, o no hubiera hecho...*". Si tienen más de 10 años pueden comenzar a comparar su realidad con las de sus compañeros y de aquí tampoco sale nada bueno. Hay que ponerse en el lugar de un niño/a que va a pasar la tarde a casa de un amigo/a con padres que tengan una buena relación, donde no exista el miedo ni la tensión. La comparación es demoledora y no quieren que ese amigo vaya a su casa y se percate de que su hogar es diferente, que ahí puede suceder algo en cualquier momento.

Esa es una primera consecuencia y la explicación que se dé el niño es otra, desde el sentimiento de injusticia: "por qué no tengo eso que tienen los demás, por qué no merezco eso, qué tengo de malo para que no me quieran así..."



UNIVERSITAT
BARCELONA



Cuando acude a un programa de recuperación comprende que él o ella no tiene nada malo, que la violencia tiene una explicación que no tiene nada que ver con él, pero que haber estado ahí, en ese momento, le ha dañado. Al descubrir que ahora tiene un tiempo para recuperarse y nosotros queremos acompañarle en ese proceso, hay una primera liberación.

Entender por qué están ahí les ayuda a aceptar su participación en el programa y, al igual que sus madres, la rubrican en un consentimiento escrito. La voluntariedad es un valor en los procesos de recuperación, son muchos saltos en la rueda del cambio. Implica, *"me pongo a trabajar aquí y ahora"*. ¡Ojo! Cuando un niño se pone a andar, el adulto tiene que correr para seguirle el paso.

Una aceptación de lo que soy es un primer paso para cambiar, para evolucionar como persona y como familia. Sin embargo, vamos a encontrar serios escollos en ese camino:

La madre. En muchas ocasiones en los procesos de separación y recuperación de la madre aparecen emociones relacionadas con la rabia, la tristeza y la culpa. Esta última va ligada a la consciencia del sufrimiento de los hijos e hijas: *"no lo impedi"*, *"me tenía que haber separado antes"*... Cabe la posibilidad que no pueda afrontar esta emoción y entre en una fase de negación: *"no se enteraron de nada"*, *"eran muy pequeños"*.

María sostenía que su hijo de 12 años no se enteraba de las agresiones porque estaba viendo la televisión, pese a que sucedían en la misma habitación.

Existe otro componente a tener en cuenta y es que la madre no haya podido cumplir adecuadamente con su función parental. Esto suele ir muy ligado con la gravedad del maltrato y el estado emocional de la madre. En cualquier caso, ser conscientes de que no han logrado aislar a sus hijos e hijas totalmente de las consecuencias del maltrato, de que ellas igual no estaban en las condiciones idóneas para ejercer o que incluso se han visto afectadas negativamente es un proceso muy duro.

Padre. En el programa ApoyaMe tan solo un hombre asumió haberse portado mal. Se lo dijo a su mujer y a su hija y él llevaba a la niña al programa. Sólo hizo 4 sesiones, no era necesario.

La realidad más que frecuente es que la actitud del padre entorpezca la recuperación de los niños o niñas. Es una persona significativa que niega haber hecho algo mal. Lo suelen hacer respecto a la mujer, mucho más respecto a sus hijos e hijas.

Sociedad. El término víctimas invisibles no es casualidad. La violencia contra la mujer ha necesitado mucho tiempo para dejarse ver, pasar de ser un problema doméstico a un problema social. No nos debe extrañar que la consideración hacia los hijos esté yendo por detrás. El *"soy su padre"*, una expresión muy popular,



indica cuánto de relación jerárquica o posesiva tenemos respecto a ellos. Es una labor no muy diferente de la que en su momento se hizo con la mujer.

El matiz viene cuando la mujer ADULTA es agredida por un maltratador; víctima y victimario están claros. Se les pueden añadir los matices de cada caso, pero la base es la existencia de una víctima y de un agresor. En el caso de los menores, no reciben esta agresión de una forma directa (aunque está estudiado que en un alto porcentaje también se acompañan). Lo que sucede en un niño es que las dos figuras necesarias para crecer de forma saludable se distorsionan, una resulta amenazante y la otra está mermada por la primera.

La agresividad está en el ambiente. El niño no percibe una figura hostil; de hecho, no entiende lo que ocurre, percibe la tensión, la tristeza, el miedo, la angustia. La gravedad dependerá del estilo del maltrato, de la capacidad de la madre para protegerles o si se suman o no hechos puntuales y traumáticos.

No hay que olvidar que es una niña o un niño, no un adulto, que las figuras que deben protegerle ante esto son las que se lo producen y que no puede decidir irse.

Su sintomatología es equiparable a la de cualquier niño maltratado; de hecho he comentado al principio que muchos de ellos vienen derivados de la unidad infanto juvenil de salud mental.

Todo esto que les estoy contando está perfectamente estudiado y contrastado a nivel internacional y nacional. El programa Apoyame recogió los síntomas de los menores atendidos durante un año para una colaboración de un estudio a nivel nacional que tienen ustedes disponibles en internet y en formato libro y que obtiene un resultado calcado a los realizados en otros países.

http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2015/pdf/Las_victimias_invisibles_de_la_violencia_de_genero.pdf

Aunque esté estudiado, las heridas psicológicas no son visibles y los sentimientos ambivalentes del menor hacia el padre pueden percibirse como "no fue tan grave", "no fue para tanto".

Resulta especialmente llamativo que comprendamos que la mujer no puede romper con el maltratador fácilmente y eso nos habla de la gravedad del maltrato y no presupongamos algo similar para el hijo o hija.

La Ley Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia)





Como ven, la parte de visibilidad de este sufrimiento ha ocupado y ocupa parte de la labor de los profesionales del programa, así que cuando en 2015 fueron reconocidos como víctimas esperábamos, un poco ingenuos, que la cosa iba a cambiar.

La ley, supongo que muy bien informada, describe este tipo de violencia como *violencia atroz* e insta al juez a poner las medidas cautelares que estime oportunas

De todo esto que está aprobado, nosotros no hemos visto prácticamente nada. Y al decir nosotros me refiero a los niños, niñas y adolescentes que en la actualidad han convivido con violencia de género. La desprotección que sienten es enorme y la desconfianza en los adultos tremenda.

De los 320 casos sólo 4 tiene órdenes de protección hacia ellos y son casos donde ha habido violencia directa, Ha disminuido la frecuencia en las visitas a los padres, aumentado las tuteladas por punto de encuentro y son prácticamente inexistentes las que se niegan o retiran custodias o tuteladas.

Durante todo este tiempo y hasta el decreto del mes pasado, hemos presenciado cómo el agresor puede negarte la intervención a sus hijos. Desde el 2015, el juez puede recomendar la intervención en sus medidas o reabrir en el caso de negativa del padre, alargando el procedimiento un año más.

La evaluación individualizada de la que habla la ley se realiza tarde, no en todo los casos y suele llevar a una limitación del régimen de visitas.

Para que los agresores puedan ver a sus hijos no se les pide nada. En los últimos años desde el proyecto, estamos recogiendo lo que los niños, niñas y adolescentes nos dicen de esas visitas y en más de un 90% se utilizan para perpetuar la agresión a las madres a través de sus hijos, dificultando la recuperación y causando un infinito dolor en los segundos.

Tenemos chicos que están enfadados con sus madres por separarse porque ahora ellos tienen la obligación de ir y no están ellas para protegerles. Otros se ven obligado a ser los espías de sus padres: deben pasar información de lo que hacen sus madres y con quien. Cuando se les pregunta por qué lo hacen, la respuesta es obvia: *"temo más el enfado de mi padre que el de mi madre"*.

Los niños sienten miedo, la ley está pero su aplicación está resultando insuficiente.

Nosotros hablamos con ellos de cómo quieren ser, de dónde están bien, de cómo resolver sus conflictos, del tipo de novia o novio que quieren tener, de la familia que desean, de dónde está la felicidad.





No hablamos de su padre, si no quieren hacerlo, no se realiza un trabajo en profundidad de lo que han sentido en esos años porque no podemos abrir una herida para que supure y limpiarla si a la salida del programa han de ir con el causante de tal herida. Ese trabajo deberán hacerlo de mayores, ahora podría causarles mucho dolor,

Los más maduros nos preguntan, "Si soy víctima, ¿por qué debo ir?". Difícil respuesta.

En una jornada sobre legislación, un magistrado la contestaba así "porque el bien superior del niño lo aconseja". En aquella sala había otros muchos letrados y otros tantos profesionales de la infancia. Los que trabajamos con niños nos retorcíamos en nuestras sillas y los otros asentían totalmente de acuerdo.

A mi parecer, esta increíble discrepancia en pareceres que está basada en el desconocimiento de una realidad que hasta hace bien poco no se había estudiado. Creo que está basada en la necesidad de un niño/a de tener un padre. "La ley se fundamente en la necesidad de un niño/a de tener un padre, pero se olvida/no tiene en cuenta que no vale cualquier padre, o no vale un padre a cualquier precio. Si el maltrato fuese directo, nadie negaría que es necesario valorar la situación".. Se declararía un riesgo, se realizaría un seguimiento y el padre tendría los apoyos que le permitieran ejercer. Es lo que se hace en estos casos pero no en violencia.

Un maltratador puede ser padre pero no es un buen padre. ¿quizás pueda serlo?, Quizás. pero hay que acompañar, educar, asumir lo hecho y cambiar. A mi modo de entender, el interés superior del niño está en la seguridad y en el amor. No hay recuperación posible sin ambas.

Las visitas con el padre no custodio deben ser seguras para las hijas e hijos y deben realizarse bajo el derecho del niño a querer a su padre pese a todo y no por el derecho del padre a ver a sus hijos.

El marco actual puede agravar la situación de los menores tras la separación. Necesitamos seguir explicando cómo es la vida de estos chicos y chicas para que su infancia sea el espacio seguro de sus vidas. Ese lugar al que, como dice la canción de Luz Casal, podamos volver cuando ser adulto se haga demasiado pesado.

Palabras Clave / Keywords.

Infancia, violencia de género, protección, vínculo materno-filial.

Referencias bibliográficas / Webgrafía.

Barudy, J., & Dantagnan, M. (2005). *Los buenos tratos a la infancia: Parentalidad, apego y resiliencia*. Editorial Gedisa.





Barudy, J., & Dantagnan, M. (2010). *Los desafíos invisibles de ser padre o madre: Manual de evaluación de las competencias y la resiliencia parental*. Editorial Gedisa.

Bowlby, J. (2008). *Attachment*. Basic books.

Cyrlunik, B. (2013). *Los patitos feos: la resiliencia. Una infancia infeliz no determina la vida*. DEBOLSILLO.

Fonagy, P. (2018). *Affect regulation, mentalization and the development of the self*. Routledge.

Gerhardt, S. (2008). *El amor maternal: la influencia del afecto en el desarrollo mental y emocional del bebé*. Albesa.

Holmes, J. (2009). *Teoría del apego y psicoterapia: en busca de la base segura*. Desclee de Brouwer.

Siegel, D. J. (2007). *La mente en desarrollo*. Desclee de Bruover. Madrid.

Puig, G y Rubio, J.L. (2012) *Manual de resiliencia aplicada. Prólogo de Stefan Vanistendael*. Barcelona: Editorial. Gedisa S.A.

Van der Kolk, B. A. (2015). *El cuerpo lleva la cuenta: Cerebro, mente y cuerpo en la superación del trauma*. Eleftheria.

Wallin, D. J. (2012). *El apego en psicoterapia*. Desclee de Brouwer.

Cláusula relativa al uso de los datos de carácter personal:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales facilitados van a ser incluidos en un fichero de datos de carácter personal, con la titularidad de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI), con domicilio en C / Delicias, nº. 8, entreplanta. 28045, Madrid, entidad destinataria de la información facilitada.

De conformidad con el Art. 6.1 de la LOPD, le comunicamos que los datos solicitados serán utilizados por FAPMI para la difusión de sus actividades y, con su firma, Ud. autoriza la cesión de dichos datos a otras entidades colaboradoras de la Federación o con fines análogos y complementarios. Ud. tiene derecho a acceder, modificar y cancelar los datos contenidos en nuestro fichero dirigiéndose a la dirección antes mencionada, a la atención de la Secretaría de la FAPMI.



UNIVERSITAT
BARCELONA